

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



## ACUERDO DE CONCEJO N° 059- 2011 - MDY

Yura, 16 de setiembre del 2011

### VISTOS:

En Sesión de Concejo de fecha 15 de setiembre del presente, el Oficio N°001-2011-ME-IE-10101/DI-YV, emitido por el Alcalde Escolar del I.E. Yura Viejo N° 40101, el Informe N° 175-2011-LOG-MDY, emitido por el Jefe de Logística, el Informe N°142-2011-PPR-MDY, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 107-2011-AJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre donación de bienes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 25 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación de bienes muebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas.

Que, mediante Oficio N°001-2011-ME-IE-10101/DI-YV, Exp. Adm. Reg. N° 2969-2011, presentado por el Alcalde Escolar de la I.E. 40101 "Divino Jesús de Yura Viejo", en el que solicita la donación de implementos deportivos consistente en balones de vóley y fútbol; que mediante Informe Nro. 175-2011-LOG-MDY emitido por el jefe del Área de Logística pone en conocimiento la respectiva cotización de los bienes muebles donados que se requiere y mediante Informe N° 142-2011-PPR-MDY emitido por el Área de Presupuesto y Planificación otorga disponibilidad presupuestal para dicha donación consistente en la compra de 6 balones de Fútbol y 06 balones de Vóley respectivamente hasta por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos soles).

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Informe N° 107-2011-AJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión:

### SE ACUERDA:

**Artículo 1.-** Aprobar la donación de bienes solicitados por la I. E. 40101 "Divino Jesús" de Yura Viejo consistente en seis balones de fútbol y seis balones de vóley.

**Artículo 2º.-** Autorizar al despacho de Alcaldía la suscripción de toda la documentación necesaria, que permita viabilizar la entrega de los bienes donados.

**Artículo 3º.-** Encargar el cumplimiento de lo acordado a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración Financiera.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General